Informe de Eventos del Caso

Nº del Caso	: 4369037	**Fecha Inicio**	: Aug 23 2012 4:42PM
Familia	: R0 Administración Clientes	**Fecha Termino**	: [Pendiente]
Evento	: 22 Fotocopia Contrato	**Termino Estim.**	: Aug 28 2012 4:42PM
Contacto	: GARRIDO TORRES DOMINGO ANTONIO		
Comercio	: [29658919] I MUNICIPALIDAD DE NIQUEN		
R. Social	: I MUNICIPALIDAD DE NIQUEN		Pendiente
Direccion	: ESTADO 188 / NIQUEN NIQUEN		
Télefono	: 411297 **Región** : BIOB	**Codigo Region**	08
Rubro	: 80 MUNICIPALIDADES		
Rut	: 691406008	**Rep. Legal**	: GARRIDO TORRES DOMINGO ANTONIO
Cliente	:		
Ejecuticos	: [Cuenta] VERONICA VERA VILLABLANCA [Territ.] VERONICA VERA VILLABLANCA		
Origen	: E-mail	**T. Servicio**	: Pedido

Etapa Nº 1

F. Inicio : 23/08/2012 16:43:00 **F. Term.:** 23/08/2012 16:43:00 **F. Term. Estim:** 23/08/2012 16:43:00 **Usuario:** transer20

Cod.	Campo	Dato
W272	Tipo Cto (Cre/Deb/3CSI/C.C)	todos
W186	Equipamiento (Si/No)	Si
310	Contacto	MARCELA ELGUETA
W254	Teléfono Contacto	42203903
W259	Dirección de Envio	ESTADO 188
006	Mensaje	

Etapa Nº 2

F. Inicio : 23/08/2012 16:43:00 **F. Term.:** 24/08/2012 9:00:00 **F. Term. Estim:** 24/08/2012 16:43:00 **Usuario:** admin01

Cod.	Campo	Dato

Etapa Nº 3

F. Inicio : 24/08/2012 9:00:00 **F. Term.:** **F. Term. Estim:** 28/08/2012 16:43:00 **Usuario:** admin02

Cod.	Campo	Dato

Observaciones :

**** Insertado Por: transer20 Fecha: Aug 23 2012 4:42PM *******

A SOLICITUD DEL COMERCIO SE INGRESA EL SIGUIENTE CASO:

De: Veronica Vera Villablanca
Enviado el: Miércoles, 22 de Agosto de 2012 17:42
Para: TRANSERVIC
CC: Sergio Echeverria
Asunto: RV: copia de contrato 4075261.

Estimados:
Cliente solicita con urgencia copia de contrato por posible auditoria, yo solicite esta información en Marzo y a la fecha clienta reclama que no ha recibido la copia.
Favor gestionar lo antes posible el envío.
29658919
69.140.600-8 I MUNICIPALIDAD DE NIQUEN
Dirección :Estado 188
Contacto: Marcela Elgueta
Fono:42-203903

Saludos cordiales,

Veronica Andrea Vera Villablanca
Ejecutiva de Desarrollo Comercial
Chillan
T 75[illegible]63

De: Callcenter13 En nombre de TRANSERVIC
Enviado el: Viernes, 30 de Marzo de 2012 8:32
Para: Veronica Vera Villablanca
Asunto: RV: copia de contrato

Estimada Veronica:

La solicitud fue ingresada en secuencia 4075261.

Saluda Atentamente,

Cristian Alvarez S.
Transervice
Departamento de Atencion a Clientes

De: Veronica Vera Villablanca
Enviado el: Martes, 27 de Marzo de 2012 23:27
Para: TRANSERVIC
Asunto: copia de contrato

Estimados :
Junto con salud

**** Insertado Por: transer20 Fecha: Aug 23 2012 4:42PM *******

arios les solicito favor enviar copia de contrato al siguiente comercio.

transbank.
APOYANDO NEGOCIOS

CONTRATO DE AFILIACION

SISTEMA DE TARJETAS DE CREDITO OPERADAS POR TRANSBANK S.A.

Tipo de Form.	Código de Comercio	Nº Folio
C A C		0211325 - PAR

VIGÉSIMO: El **Establecimiento** deberá exhibir en sus locales, puntos de venta y canales de comercialización los autoadhesivos, displays, folletos y elementos de publicidad, propaganda y/o promoción que le proporcione **Transbank**, de forma tal que los titulares puedan identificar en el **Establecimiento** la aceptación de las **Tarjetas** como medio de pago. Asimismo, acepta desde ya que su nombre, razón social o denominación sea utilizada por **Transbank** en avisos, folletos, revistas y otros elementos de publicidad o propaganda sin cargo alguno y autoriza para que pueda comunicar por los medios que estime conveniente que el **Establecimiento** se encuentra incorporado al sistema de **Tarjetas** operado por **Transbank**. Asimismo, el **Establecimiento** autoriza a **Transbank** para que, por intermedio del Sistema de Ventas acordado, envíe información relacionada con las **Tarjetas** a los titulares de ellas que estuvieren efectuando una operación en el **Establecimiento** (por ejemplo, normas de uso o seguridad, participación o premiación en concursos o sorteos, etc.).

VIGÉSIMO PRIMERO: El **Establecimiento** comunicará por escrito a **Transbank** en un plazo máximo de 15 días corridos cualquier cambio de representante legal del mismo o cualquier otro antecedente consignado en el **Registro**. En el evento que el **Establecimiento** deseare modificar la forma de pago indicada en el **Registro** o en una modificación, deberá dar aviso por escrito a **Transbank**, suscrito por un representante habilitado del mismo y, si fuere del caso, acompañando los documentos actualizados en los cuales se acredita su representación, el cual deberá ser entregado con a lo menos 15 días corridos de anticipación a la fecha en que debe materializarse la modificación. El **Establecimiento** es responsable exclusivo de informar oportunamente a **Transbank** de cualquier cambio en la forma de pago, especialmente tratándose de cuentas bancarias, no siendo **Transbank** responsable por los perjuicios que por ello se pudieren causar.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Transbank, por sí y/o en representación de los **Emisores**, podrá proponer modificaciones al presente Contrato, sus anexos o manuales, para cuyo efecto enviará un aviso por escrito al **Establecimiento** con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha en que las modificaciones del caso comenzarán a regir. Se entenderá que el **Establecimiento** acepta íntegramente las modificaciones si dentro de los 15 días corridos siguientes de recibida la comunicación no plantea sus objeciones por escrito a las mismas y la comunicación de **Transbank** se entenderá como parte integrante del presente Contrato.

Este Contrato será aplicable a todas las marcas de **Tarjetas**, sin perjuicio de lo cual, utilizando el procedimiento señalado en el párrafo anterior, **Transbank** podrá modificar para todas o determinadas marcas de **Tarjetas** las condiciones señaladas en este documento o sus anexos. En caso que **Transbank** dejare de operar alguna de las marcas de **Tarjetas** que en atención a este Contrato aceptare el **Establecimiento**, lo comunicará por escrito a éste, el que deberá en la fecha indicada por **Transbank** cesar en su aceptación.

Transbank comunicará por escrito al **Establecimiento** la marca de cualquier Tarjeta de Crédito que desee incorporar al presente Contrato, obligándose el **Establecimiento** a su aceptación en las condiciones pactadas en este instrumento.

Transbank, por sí y/o en representación de los **Emisores**, dentro de las condiciones del presente Contrato, podrá emitir manuales, instrucciones o normas operacionales destinadas a complementar el sistema establecido en este instrumento o destinadas a adoptar acciones o mecanismos de seguridad en las operaciones para evitar usos indebidos o fraudulentos de las **Tarjetas**. Dichas normas podrán contenerse en boletines, cartas, folletos, Vales de Venta y cualquier otro documento emanado de **Transbank**. El **Establecimiento** deberá atenerse a las normas mencionadas.

VIGÉSIMO TERCERO: El **Establecimiento** no podrá ceder total o parcialmente el presente Contrato y/o cualquiera de los derechos que de él puedan emanar, sin autorización expresa de **Transbank**. El presente Contrato podrá ser cedido total o parcialmente por **Transbank** o por los **Emisores**, lo cual consiente desde ya el **Establecimiento**.

Los derechos que otorga el presente Contrato a Banco de Chile respecto de las tarjetas Diners Club podrán ser ejercidos por dicho banco y por quienes revistan la calidad de sucesores o cesionarios de éste, y por quienes se subroguen en sus derechos, los cuales tendrán respecto del **Establecimiento** los mismos derechos y beneficios que este Contrato otorga a Banco de Chile.

VIGÉSIMO CUARTO: El incumplimiento o infracción de cualquiera de las obligaciones que emanan para las partes del presente instrumento o sus modificaciones, faculta a la parte diligente para que ponga término a éste en forma inmediata y sin previo aviso, o bien que suspenda temporalmente su aplicación. Igual facultad regirá para el caso de que alguna de las partes cayere en insolvencia o fuere declarada su quiebra. Las partes acuerdan que quedan exentas de toda responsabilidad y liberadas del cumplimiento de sus obligaciones, si por razones de caso fortuito o fuerza mayor tales como sismos, cortes de energía eléctrica y/o del servicio telefónico y/o de líneas de transmisión de datos, intervenciones de redes por parte de terceros, no funcionamiento de redes públicas y/o privadas, actos terroristas, huelgas u otros similares; no se pudiere mantener en funcionamiento u operativo el sistema de **Tarjetas** acordado.

En el evento que el **Establecimiento** sufriere algún daño o perjuicio derivado de este Contrato, las partes acuerdan que la responsabilidad de **Transbank** y/o de los **Emisores** quedará limitada al equivalente a las comisiones y/o tarifas pagadas por el **Establecimiento** en un período de doce meses.

VIGÉSIMO QUINTO: En el evento que se ponga término al presente Contrato, el **Establecimiento** procederá a devolver a **Transbank** toda la documentación y materiales de operación que haya recibido en relación con este Contrato, siendo responsable por cualquier formulario, Vale de Venta, placa de Máquina Imprinter, equipamiento, programa computacional, comprobante o documento que retenga en su poder. También el **Establecimiento** se compromete a retirar de sus locales todo el material de publicidad o propaganda que haya sido proporcionado por **Transbank**.

VIGÉSIMO SEXTO: El presente Contrato tendrá una duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término en cualquier tiempo mediante carta certificada o con certificación de recepción remitida a la otra parte con a lo menos 90 días corridos de anticipación a la fecha en que se desee que la terminación se produzca. No obstante, durante los 30 días corridos siguientes a la fecha establecida al final del presente instrumento, la afiliación tiene el carácter de provisoria, por lo que **Transbank** podrá rechazar la incorporación del **Establecimiento** al sistema de **Tarjetas** establecido en este Contrato.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: Este Contrato reemplaza cualquier otro acuerdo o convención celebrado con anterioridad entre las partes sobre las materias que aquí se tratan. En el evento que con anterioridad a la fecha de contrato, las partes hubieren suscrito anexos a los Contratos de Afiliación para la aceptación de las **Tarjetas**, acuerdan que tales instrumentos se mantendrán vigentes y serán integrantes de este Contrato, en la medida que no fueren modificados o dejados sin efecto por el presente instrumento o sus Anexos.

VIGÉSIMO OCTAVO: El **Establecimiento** declara que **Transbank** le ha proporcionado una información completa y acabada acerca del servicio, operación y procedimientos establecidos en este instrumento y sus Anexos y ha tomado pleno conocimiento de las obligaciones y responsabilidades asumidas al suscribir este Contrato.

VIGÉSIMO NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del **Establecimiento** y dos en poder de **Transbank**.

FECHA DEL CONTRATO

En CONCEPCION, a 18 de MARZO de 2011

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

Rut 69140600-8 Razón Social I. MUNICIPALIDAD DE NIQUEN

Representante Legal (1): Rut y Nombre 7286118-8 DOMINGO ANTONIO GARRIDO TORRES

Representante Legal (2): Rut y Nombre

FIRMA DEL ESTABLECIMIENTO	FIRMA TRANSBANK S.A.
Representante Legal (1) Representante Legal (2) ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	
El(los) firmante(s) declara(n) que los datos del Establecimiento aquí consignados son verídicos, que lo representa(n) legalmente con las facultades para suscribir este Contrato y que ha(n) leído y aceptado(n) en todas sus partes el texto del Contrato, respecto del cual Transbank le(s) proporcionó una acabada información.	p.p. TRANSBANK S.A. p.p. TRANSBANK S.A.

ORIGINAL TRANSBANK

OP6

Tipo de Form.			Nº de Folio
R	A	F	0164268-PAR

REGISTRO DE AFILIACION

JIMENA RODRIGUEZ E.
Analista de Procesos ...
TRANSBANK S.A.

Transbank

En la ciudad de: CONCEPCIÓN   Fecha: 18032011

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

Rut del Establecimiento: 69140600-8
Nombre o Razón Social: I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN
Nombre de Fantasía: I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUÉN
Giro Comercial: MUNICIPALIDAD
Rubro del Establecimiento: MUNICIPALIDAD   Código: 080   Nombre Coordinador con Transbank: DOMINGO GARRIDO
Domicilio del Establecimiento: ESTADO   Número: 188   Local / Oficina:
Región: 08   Ciudad: ÑIQUÉN   Comuna: ÑIQUÉN   Código: 42 + Número de Teléfono: 411297
Código + Número de Fax: Dirección E.Mail del Establecimiento:
Dirección de envío de Correspondencia (Señalar sólo en caso de ser diferente):   Número: Local / Oficina:
Región: Ciudad: Comuna: Código + Número de Teléfono:

FORMA DE PAGO PARA VENTAS CON TARJETAS DE CRÉDITO

En Cuenta Corriente [X]   Con Vale Vista retirado en Sucursal del Banco [ ]   Otra forma de Abono [ ] ____

DATOS DE LA CUENTA DE ABONO PARA TARJETAS DE CRÉDITO

Nombre del Banco: ESTADO   Nombre Sucursal: SAN CARLOS   Número de Cuenta: 51709058501
Nombre del Titular (Señalar sólo si la cuenta no es del Establecimiento):   Rut del Titular: ____ - __

FORMA DE PAGO PARA VENTAS CON TARJETAS DE DÉBITO (Señalar sólo en caso de ser diferente)

En Cuenta Corriente [ ]   Con Vale Vista retirado en Sucursal del Banco [ ]   Otra forma de abono [ ] ____

DATOS DE LA CUENTA DE ABONO PARA TARJETAS DE DÉBITO

Nombre del Banco: Nombre Sucursal: Número de Cuenta:
Nombre del Titular (Señalar sólo si la cuenta no es del Establecimiento):   Rut del Titular: ____ - __

DATOS DEL ADMINISTRADOR E-TRANSBANK

Se incorpora a E-Transbank [ ] Si [ ] No
Nombre del Administrador Asignado por el Establecimiento: Código + Número de Teléfono:
Dirección e-mail: Rut del Administrador: ____ - __

Nota: a continuación el Comercio debe marcar cada opción antes de la firma del contrato

PRODUCTOS A LOS QUE SE AFILIA EL COMERCIO:

	Si	No	
Crédito	[ ]	[ ]	* Contrato de Afiliación Sistema de Tarjetas de Crédito Operadas por Transbank S.A.
Débito	[ ]	[ ]	* Contrato de Afiliación Sistema de Tarjetas de Débito Operadas por Transbank S.A.
Ambas	[X]	[ ]	

SISTEMAS DE VENTAS / CONTRATOS Y/O ANEXOS

Sistemas de Ventas	Si	No	Contratos y/o Anexos
Sistema Máquina Imprinter (Sólo Crédito)	[ ]	[X]	* Anexo Sistema de Ventas Mediante Máquina Imprinter
Sistema Transnet Terminales TBK	[X]	[ ]	* Contrato de Prestación de Servicios y Comodato y Solicitud de Instalación de Equipos y Anexo Tarifario
Otro Sistema de Ventas	[ ]	[X]	Especificar Contrato o Anexos

TARJETAS DE CRÉDITO SISTEMA DE PAGO EN CUOTAS / ANEXOS

	Si	No	Anexos
Cuotas sin Intereses	[X]	[ ]	◆ Anexo Cuotas sin Intereses
* Cuotas Comercio Normal	[X]	[ ]	◆ Anexo Cuotas Comercio Normal
* Cuotas Comercio con Abono Mensual	[ ]	[ ]	◆ Anexo Cuotas Comercio con Abono Mensual
Otros ____	[ ]	[ ]	◆ ____

(*) Excluyentes entre sí

Nota: El establecimiento recibe en este acto ejemplar del Anexo respectivo

TARJETAS DE CRÉDITO: PROGRAMA DE PAGOS O ABONOS

	Fecha Transmisión de Operaciones	Fecha de Pago
1. [ ] Mensual	Entre día 1 y último día del mes	Día 8 del mes siguiente
2. [ ] Semanal	Entre día 1 y el día 7 Entre día 8 y el día 15 Entre día 16 y el día 22 Entre día 23 y el día 31	Día 15 del mes en curso Día 22 del mes en curso Día 30 del mes en curso Día 07 del mes siguiente
3. [X] Diario	Lunes desde las 14:00 hasta el Martes a las 14:00 Martes desde las 14:00 hasta el Miércoles a las 14:00 Miércoles desde las 14:00 hasta el Jueves a las 14:00 Jueves desde las 14:00 hasta el Viernes a las 14:00 Viernes desde las 14:00 hasta el Lunes a las 14:00	Jueves Siguiente Viernes Siguiente Lunes Siguiente Martes Siguiente Miércoles Siguiente

Notas: 1) Desde la fecha del encabezado hasta el último día del tercer mes completo siguiente aplicará el programa señalado en el Nº1.
2) Tratándose de Sistemas de Ventas con Máquina Imprinter la fecha de abono se verá afectada dependiendo de la fecha de recepción en Transbank de los respectivos Vales de Venta.
3) Tratándose de operaciones sin presencia del tarjetahabiente o Webpay sólo aplicará el programa de pago indicado en el Nº1.

CÓDIGO DE COMERCIO

TOTAL VENTA MENSUAL EN MILES $	TARIFAS POR ACEPTACIÓN DE TARJETAS
Monto $ ☐ Estimación mes / Año ☐☐☐☐ ☐ F 29 (IVA / 0,19) x 1.19	TARIFA POR ACEPTACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO ☐,☐☐ % + IVA Mensual; TARIFA POR ACEPTACIÓN DE TARJETAS DE DÉBITO ☐,☐☐ % + IVA Mensual

OBSERVACIONES

FIRMA DEL ESTABLECIMIENTO

Firmas Conjuntas ☐ Si ☒ No Nº de Firmas: 1

Rut Representante Legal 1 [illegible] - 0 Nombre Representante Legal 1 DOMINGO ANTONIO GARRIDO TORRES

I. MUNICIPALIDAD DE NIPLE ALCALDE NIPLE VIII REGION

Firma (1)

Rut Representante Legal 2 - ☐ Nombre Representante Legal 2

Firma (2)

El(los) firmantes declara(n) que los datos del Establecimiento consignados en este Registro son verídicos, que lo representa(n) legalmente con las facultades para suscribir los Contratos de Afiliación a los Sistemas de Tarjetas de Crédito y/o Débito operadas por Transbank S.A., así como este Registro, respecto de lo cual se le(s) proporcionó una acabada información.

FIRMAS TRANSBANK

p.p. Transbank S.A. p.p. Transbank S.A.

Nombre Ejecutivo:

Firma y Timbre del Ejecutivo:

Código del Ejecutivo: 9999999

V°B° Comercial V°B° Operaciones

USO INTERNO DE TRANSBANK (Ingreso de Contratos)

Código de Solución Comercial	Folio

Código de Solución Operacional	Folio

ID del Contrato

Definición del Flujo WF

V°B° Contraloría ☐ V°B° Fiscalía ☐

Check List

☐ Personas Naturales ☐ Personas Jurídicas

☐ Soc. Anónima ☐ Soc. Ltda. u Otra ☐ Soc. de Hecho

☐ Dueño o Rep. Legal Extranjero ☐ Cía. Cte. terceros

Tarifas	
Crédito	
Débito	

Asistente Comercial	
Código	

Cód. 200496 - Folio: 182.251 al 166.250 - OIC 4500024735 - 02/10 - Macas

096

ORIGINAL TRANSBANK

CONTRATO DE AFILIACIÓN

SISTEMA DE TARJETAS DE DÉBITO OPERADAS POR TRANSBANK S.A.

Tipo de Form.	Código de Comercio	Nº de Folio
C A D		191923 - PAR

DÉCIMO NOVENO: El **Establecimiento** deberá exhibir en sus locales, puntos de venta y canales de comercialización los autoadhesivos, displays, folletos y elementos de publicidad, propaganda y/o promoción que le proporcione **Transbank**, de forma tal que los titulares puedan identificar en el **Establecimiento** la aceptación de las **Tarjetas** como medio de pago. Asimismo, acepta desde ya que su nombre, razón social o denominación sea utilizada por **Transbank** en avisos, folletos, revistas y otros elementos de publicidad o propaganda sin cargo alguno y autoriza a **Transbank** para que pueda comunicar por los medios que estime conveniente que el **Establecimiento** se encuentra incorporado al sistema de **Tarjetas** operado por **Transbank**.

VIGÉSIMO: El **Establecimiento** comunicará por escrito a **Transbank** en un plazo máximo de 15 días corridos cualquier cambio de representante legal del mismo, o cualquier otro antecedente consignado en el **Registro**. En el evento que el **Establecimiento** deseare modificar la forma de pago indicada en el **Registro** o en una modificación, deberá dar aviso por escrito a **Transbank**, suscrito por un representante habilitado del mismo y si fuere del caso acompañando los documentos actualizados en los cuales se acredita su representación, el cual deberá ser entregado con a lo menos 15 días corridos de anticipación a la fecha en que debe materializarse la modificación. El **Establecimiento** es responsable exclusivo de informar oportunamente a **Transbank** de cualquier cambio en la forma de pago, especialmente tratándose de cuentas bancarias, no siendo **Transbank** responsable por los perjuicios que por ello se pudieren causar.

VIGÉSIMO PRIMERO: **Transbank**, por sí y/o en representación de los **Emisores**, podrá proponer modificaciones al presente Contrato, sus Anexos o manuales, para cuyo efecto enviará un aviso por escrito al **Establecimiento** con a lo menos 30 días corridos de anticipación a la fecha en que las modificaciones del caso comenzarán a regir. Se entenderá que el **Establecimiento** acepta íntegramente las modificaciones si dentro de los 15 días corridos siguientes de recibida la comunicación no plantea sus objeciones por escrito a las mismas y la comunicación de **Transbank** se entenderá como parte integrante del presente Contrato.

Este Contrato será aplicable a todas las **Tarjetas** que **Transbank** indique, sin perjuicio de lo cual, utilizando el procedimiento señalado en el párrafo anterior, podrá modificar para todas o determinadas marcas de tarjetas de débito las condiciones señaladas en este documento o sus anexos. En caso que **Transbank** dejare de operar alguna de las marcas de tarjetas de débito que en atención a este Contrato aceptare el **Establecimiento**, lo comunicará por escrito a éste, el que deberá en la fecha indicada por **Transbank** cesar en su aceptación. **Transbank**, por sí y/o en representación de los **Emisores**, dentro de las condiciones del presente Contrato y sus Anexos, podrá emitir manuales, instrucciones o normas operacionales destinadas a complementar el sistema establecido en este instrumento o destinadas a adoptar acciones o mecanismos de seguridad en las operaciones para evitar usos indebidos o fraudulentos de las **Tarjetas**, debiendo el **Establecimiento** atenerse a tales normas.

VIGÉSIMO SEGUNDO: El **Establecimiento** no podrá ceder total o parcialmente el presente Contrato y/o cualquiera de los derechos que de él puedan emanar, sin autorización expresa de **Transbank**. El presente Contrato podrá ser cedido total o parcialmente por **Transbank** o por los **Emisores**, lo cual consiente desde ya el **Establecimiento**.

VIGÉSIMO TERCERO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que emanan para las partes del presente instrumento o sus modificaciones, faculta a la parte diligente para que ponga término a éste en forma inmediata y sin previo aviso. Igual facultad regirá para el caso de que alguna de las partes cayere en insolvencia o fuere declarada su quiebra.

Las partes acuerdan que **Transbank** queda exenta de toda responsabilidad y liberada del cumplimiento de sus obligaciones, si por razones de caso fortuito o fuerza mayor tales como sismos, cortes de energía eléctrica y/o del servicio telefónico y/o de líneas de transmisión de datos, intervenciones de redes por parte de terceros, no funcionamiento de redes públicas y/o privadas, actos terroristas, huelgas u otros similares; no se pudiere mantener en funcionamiento u operativo el sistema de **Tarjetas** acordado. El **Establecimiento** por este medio renuncia en tal evento a cualquier acción en contra de **Transbank** por pérdidas, perjuicios, gastos o daños en relación con su participación en este sistema.

VIGÉSIMO CUARTO: En el evento que se ponga término al presente Contrato, el **Establecimiento** procederá a devolver a **Transbank** toda la documentación y materiales de operación que haya recibido en relación con este Contrato, siendo responsable por cualquier formulario, terminal, aplicación computacional, comprobante o documento que retenga indebidamente en su poder. Entregada la documentación y/o materiales, también es obligatorio para el **Establecimiento** retirar todo el material de publicidad o propaganda que haya sido proporcionado por **Transbank.**

VIGÉSIMO QUINTO: El presente Contrato tendrá una duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término en cualquier tiempo mediante carta certificada o con certificación de recepción remitida a la otra parte con a lo menos 90 días corridos de anticipación a la fecha en que se desee que la terminación se produzca. No obstante, durante los 30 días corridos siguientes a la fecha establecida al final del presente instrumento, la afiliación tiene el carácter de provisoria, por lo que **Transbank** podrá rechazar la incorporación del **Establecimiento** al sistema de **Tarjetas** establecido en este Contrato.

VIGÉSIMO SEXTO: Este Contrato reemplaza cualquier otro acuerdo o convención celebrado con anterioridad entre las partes sobre las materias que aquí se tratan.

VIGÉSIMO SÉPTIMO: El **Establecimiento** declara que **Transbank** le ha proporcionado una información completa y acabada acerca del servicio, operación y procedimientos establecidos en este instrumento y sus Anexos y ha tomado pleno conocimiento de las obligaciones y responsabilidades asumidas al suscribir este Contrato.

VIGÉSIMO OCTAVO: El presente Contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

FECHA DEL CONTRATO

En CONCEPCION a 18 de MARZO de 2011

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Rut 69140600-0 Razón Social I. MUNICIPALIDAD DE NICHUEN

Representante Legal (1): Rut y Nombre 7286186-8 DOMINGO MANUEL GARRIDO TORRES

Representante Legal (2): Rut y Nombre

FIRMA DEL ESTABLECIMIENTO	FIRMA TRANSBANK S.A.
Representante Legal (1) / Representante Legal (2)	p.p. TRANSBANK S.A. / p.p. TRANSBANK S.A.

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

El(los) firmante(s) declara(n) que los datos del Establecimiento aquí consignados son verídicos, que la representación(es) legal(es) con las facultades para suscribir este Contrato y que ha(n) leído y acepta(n) todas sus partes el texto del Contrato, respecto del cual Transbank le(s) proporcionó una acabada información.

ORIGINAL TRANSBANK

Cod. 200492 - S/P 4500027986 - Folio 190.001 al 195.000 - 11/10 - Mecas

Tipo de Form.			Nº de Folio
S	I	T	0229364 - PAR

transbank.
APOYANDO NEGOCIOS

ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMODATO
SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ANEXO TARIFARIO

TIPO DE SOLICITUD

☐ Apertura Sucursal ☐ Equipo Temporal Fecha de Inicio: __-__-__ Fecha de Término: __-__-__

☐ Equipo Adicional ☐ Evento Nombre del evento: _____

CÓDIGO DE MATRÍZ: 29658919

En la ciudad de: CONCEPCION Fecha de Anexo: 18/03/2011

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Rut del Establecimiento: 69140600-B

Nombre o Razón Social: I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN

Nombre de Fantasía: I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN

DETALLE LOCALES

1 — Nombre de Fantasía Local: I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
Domicilio del Local: ESTADO — Número: 188 — Local / Oficina: — Comuna: ÑIQUEN
Ciudad: ÑIQUEN — Región: 08 — Código + Número Teléfono: 42 411297

DETALLE EQUIPAMIENTO: Código Modalidad: 1 — Cantidad Equipos: 1
CÓDIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK): ~~29658919~~ 29659575

DETALLE LOCALES

2 — Nombre de Fantasía Local:
Domicilio del Local: — Número: — Local / Oficina: — Comuna:
Ciudad: — Región: — Código + Número Teléfono:

DETALLE EQUIPAMIENTO: Código Modalidad: — Cantidad Equipos:
CÓDIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK):

DETALLE LOCALES

3 — Nombre de Fantasía Local:
Domicilio del Local: — Número: — Local / Oficina: — Comuna:
Ciudad: — Región: — Código + Número Teléfono:

DETALLE EQUIPAMIENTO: Código Modalidad: — Cantidad Equipos:
CÓDIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK):

DETALLE LOCALES

4 — Nombre de Fantasía Local:
Domicilio del Local: — Número: — Local / Oficina: — Comuna:
Ciudad: — Región: — Código + Número Teléfono:

DETALLE EQUIPAMIENTO: Código Modalidad: — Cantidad Equipos:
CÓDIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK):

DETALLE LOCALES

5 — Nombre de Fantasía Local:
Domicilio del Local: — Número: — Local / Oficina: — Comuna:
Ciudad: — Región: — Código + Número Teléfono:

DETALLE EQUIPAMIENTO: Código Modalidad: — Cantidad Equipos:
CÓDIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK):

DETALLE LOCALES

6 — Nombre de Fantasía Local:
Domicilio del Local: — Número: — Local / Oficina: — Comuna:
Ciudad: — Región: — Código + Número Teléfono:

DETALLE EQUIPAMIENTO: Código Modalidad: — Cantidad Equipos:
CÓDIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK):

DETALLE LOCALES

7 — Nombre de Fantasía Local:
Domicilio del Local: — Número: — Local / Oficina: — Comuna:
Ciudad: — Región: — Código + Número Teléfono:

DETALLE EQUIPAMIENTO: Código Modalidad: — Cantidad Equipos:
CÓDIGO COMERCIO (Sólo uso Interno TBK):

MODALIDAD DE EQUIPAMIENTO

1. Estándar 2. Celular Fijo 3. Celular Móvil 4. Temporal 5. Estacional 6. Restaurant Estándar y Celular 7. Restaurant Estándar y Wifi Otro _____

TARIFAS Y MODALIDADES

1.- TERMINAL ESTÁNDAR

TARIFA POR TERMINAL					
Número de Terminales					
1 a 10 0,72 UF/ mes + IVA	11 a 25 0,64 UF/ mes + IVA	26 a 50 0,56 UF/ mes + IVA	51 a 100 0,52 UF/ mes + IVA	101 a 200 0,48 UF/ mes + IVA	201 y más 0,4 UF/ mes + IVA

TERMINALES CELULARES

2.- TERMINAL CELULAR FIJO

Aplicará a **Establecimientos** sin acceso a conexión de telefonía fija (sujeto a factibilidad técnica).

3.- TERMINAL CELULAR MÓVIL

Aplicará a Establecimientos con venta a domicilio o venta móvil. Atendida la portabilidad del terminal, el **Establecimiento** se obliga a adoptar las acciones especiales necesarias para la debida conservación y custodia del mismo, instruyendo a su personal acerca de ello (sujeto a factibilidad técnica).

TARIFA POR TERMINAL				
Número de Terminales				
1 a 25 0,8 UF/ mes + IVA	26 a 50 0,72 UF/ mes + IVA	51 a 100 0,68 UF/ mes + IVA	101 a 200 0,64 UF/ mes + IVA	201 y más 0,6 UF/ mes + IVA

4.- TERMINAL TEMPORAL

Aplicable a **Establecimientos** de funcionamiento temporal. La tarifa por servicios que se presten hasta por 20 días ascenderá a **0,5 Unidades de Fomento** por terminal más Impuesto al Valor Agregado y entre 21 días y hasta 3 meses, ascenderá a **2,0 Unidades de Fomento** más Impuesto al valor Agregado por terminal por el período. Además respecto de esta modalidad se modifica la vigencia del **Contrato**, al período por el cual el **Establecimiento** ha solicitado a **Transbank** la prestación de los servicios, por lo que la vigencia del Contrato, será entre la FECHA DE ANEXO y FECHA DE TÉRMINO, las que se indican precedentemente. A la FECHA DE TÉRMINO es obligación del **Establecimiento** restituir a **Transbank** los equipos que ésta le entregue en comodato y se acuerda que mientras ello no ocurra, **Transbank** no estará obligada a pagar al **Establecimiento** las operaciones efectuadas con tarjetas de Crédito o Débito operadas por **Transbank**.

5.- TERMINAL ESTACIONAL

Sólo corresponde a aquellos **Establecimientos** de determinadas comunas fijadas por **Transbank**, que atendida su ubicación geográfica, concentran la mayor cantidad de sus ventas con tarjetas de crédito y/o débito operadas por **Transbank** en los meses de diciembre a marzo, y con el objeto de promover dichas ventas, el **Establecimiento** opta que la tarifa por terminal sea la siguiente: **0,25 Unidades de Fomento** mensual más Impuesto al Valor Agregado por terminal entre los meses de abril a noviembre y **1,20 Unidad de Fomento** mensual más Impuesto al valor Agregado por terminal entre los meses de diciembre a marzo. Esta tarifa se mantendrá mientras más del 50% del monto anual de las operaciones del **Establecimiento** con las tarjetas anotadas se produzcan entre los meses de diciembre a marzo. En caso contrario, la tarifa corresponderá a la indicada en el número 1 precedente.

TERMINALES RESTAURANTE

Aplicará a Establecimientos del rubro restaurante con servicio a la mesa, que requieren un terminal estándar, más terminal celular.

6.- TERMINAL ESTÁNDAR Y CELULAR:

Número de terminales	Tarifa mensual (Comprende todos los terminales)
I. Un terminal estándar y un terminal celular	1,20 UF/ mes + IVA
II. Un terminal estándar y dos terminales celulares	1,84 UF/ mes + IVA
III. Un terminal estándar y tres terminales celulares	2,40 UF/ mes + IVA
IV. Un terminal estándar y cuatro o más terminales celulares	Se suma 0,56 UF adicional por cada terminal sobre la tarifa anterior (III)

7.- TERMINAL ESTÁNDAR Y WIFI:

Número de terminales	Tarifa mensual (Comprende todos los terminales)
I. Un terminal estándar y un terminal wifi	1,04 UF/ mes + IVA
II. Un terminal estándar y dos terminales wifi	1,68 UF/ mes + IVA
III. Un terminal estándar y tres terminales wifi	2,24 UF/ mes + IVA
IV. Un terminal estándar y cuatro o más terminales wifi	Se suma 0,56 UF adicional por cada terminal sobre la tarifa anterior (III)

OBSERVACIONES

Valor Reposición por Equipo

Equipo Fijo	5,60	UF + IVA
Equipo Celular Móvil	8,50	UF + IVA
Equipo Celular Fijo	7,50	UF + IVA
Equipo Wifi Móvil	8,50	UF + IVA

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal (1): Rut y Nombre 7.186.196 - 8 DOMINGO ANTONIO GARRIDO TORRES

Representante Legal (2): Rut y Nombre -

FIRMA DEL ESTABLECIMIENTO

Representante legal (1)

Representante legal (2)

FIRMA TRANSBANK

p.p. TRANSBANK S.A.

p.p. TRANSBANK S.A.

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

El(los) firmante(s) declara(n) que los datos del Establecimiento aquí consignados son verídicos, que lo representa(n) legalmente con las facultades para suscribir este Anexo y que ha(n) leído y acepta(n) en todas sus partes el texto del Anexo, respecto del cual Transbank le(s) proporcionó una acabada información.

Cód. 200494 - Folio: 221.001 - 235.000 - 01/11 - Macas

096

ORIGINAL: TRANSBANK

Transbank

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMODATO

Tipo de Form.	Código de Comercio	Nº Folio
C S T		0192298 - PAR

Transbank, dentro de las condiciones del presente Contrato, podrá emitir manuales, instrucciones o normas operacionales destinadas a complementar el sistema establecido en este instrumento o destinadas a adoptar acciones o mecanismos de seguridad en las operaciones para evitar usos indebidos o fraudulentos de las **Tarjetas**. El **Establecimiento** deberá atenerse a las normas mencionadas.

DÉCIMO SEXTO: El presente Contrato tendrá una duración indefinida, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término en cualquier tiempo mediante carta certificada o con certificación de recepción remitida a la otra parte con a lo menos 90 días corridos de anticipación a la fecha en que se desee que la terminación se produzca. También terminará en el caso que no hubiere vigente con **Transbank** un Contrato de Afiliación a los sistemas de **Tarjetas** o alguna otra prestación contratada con **Transbank** para la cual se requiriese el equipamiento.

Sin perjuicio de lo señalado, serán causales suficientes para que **Transbank** suspenda la prestación del servicio o ponga término de inmediato sin aviso previo al presente Contrato, proceda al retiro inmediato del equipamiento y cobre y/o retenga el pago de los saldos adeudados por el **Establecimiento**, las siguientes:

a) Si el **Establecimiento** no paga las tarifas pactadas. **b)** Si el **Establecimiento** utiliza los servicios contratados para un objeto diferente al establecido en este Contrato o si de cualquier forma cede o traspasa el uso o tenencia de todo o parte del equipamiento. **c)** Si se detectare la ejecución en el **Establecimiento** de transacciones fraudulentas con las **Tarjetas**. **d)** Si el **Establecimiento** no emplea el debido cuidado en la conservación del equipamiento. **e)** Si el **Establecimiento** incurre en cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Contrato o en el **Manual**.

DÉCIMO SÉPTIMO: Las partes acuerdan que **Transbank** queda exenta de toda responsabilidad y liberada del cumplimiento de sus obligaciones, si por razones de caso fortuito o fuerza mayor tales como sismos, cortes de energía eléctrica y/o del servicio telefónico y/o de líneas de transmisión de datos, intervenciones de redes por partes de terceros, no funcionamiento de redes públicas y/o privadas, actos terroristas, huelgas u otros similares; no se pudiere mantener en funcionamiento u operativo el sistema **Transnet**. El **Establecimiento** por este medio renuncia en tal evento a cualquier acción en contra de **Transbank** por pérdidas, perjuicios, gastos o daños en relación con su participación en este sistema.

DÉCIMO OCTAVO: El **Establecimiento** declara que **Transbank** le ha proporcionado una información completa y acabada acerca del servicio, operación y procedimientos establecidos en este instrumento y sus Anexos y ha tomado pleno conocimiento de las obligaciones y responsabilidades asumidas al suscribir este Contrato.

DÉCIMO NOVENO: Este Contrato reemplaza cualquier otro acuerdo o convención celebrado con anterioridad entre las partes sobre las materias que aquí se tratan.

VIGÉSIMO: El presente Contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

FECHA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMODATO

En CONCEPCION a 19 de MARZO de 2021

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Rut 69140600-8 Razón Social I. MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN

Representante Legal (1): Rut y Nombre 7286186-8 DOMINGO ANTONIO GARNIER TORRES

Representante Legal (2): Rut y Nombre

FIRMA DEL ESTABLECIMIENTO	FIRMA TRANSBANK S.A.
Representante Legal (1) Representante Legal (2)	
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	
El(los) firmante(s) declara(n) que los datos del Establecimiento aquí consignados son verídicos, que lo representa(n) legalmente con las facultades para suscribir este Contrato y que lo(s) ha(n) leído y aceptado en todas sus partes el texto del Contrato, respecto del cual Transbank le(s) proporcionó una acabada información.	p.p. TRANSBANK S.A. p.p. TRANSBANK S.A.

ORIGINAL TRANSBANK

Cód.200495 - Folio: 189.501 - 195.500 - 08/10 - Macsa

096